Boletín núm. 51/14
Guadalajara, Jalisco, 20 de mayo de 2014

ACEPTA ZAPOPAN RECOMENDACIÓN 5/2014, QUE INCLUYE LA REFORESTACIÓN DEL BOSQUE EL NIXTICUIL

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió la aceptación por parte del Ayuntamiento de Zapopan a la Recomendación 5/2014, emitida por la violación del derecho a la legalidad y al desarrollo, así como de los derechos ambientales, en agravio de los vecinos de la colonia El Tigre II.

Mediante el oficio 0520/DH/197/2014, el presidente municipal, Héctor Robles Peiro, informó que se han emprendido diversas acciones para cumplir con dicha resolución, entre ellas los trabajos de reforestación en el área natural protegida conocida como bosque El Nixticuil, los cuales se llevan a cabo con la autorización de la Comisión Nacional Forestal y la colaboración de la mesa directiva de colonos.

Se comprometió a realizar una investigación y, en su caso, procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que hayan incurrido en malas prácticas en la reforestación efectuada en 2013, así como por la posible responsabilidad en la contaminación que se generó en la zona reforestada.

Sobre la resolución de los expedientes 582/04 y 382/11, relacionados con la tenencia de la tierra de los vecinos del fraccionamiento en cuestión, Robles Peiro detalló que dicho asunto se turnó a la comisión edilicia de Hacienda, que será la encargada de analizar la situación.

Antecedentes

El 13 de marzo de 2013 una persona interpuso queja por escrito a su favor y al de 285 vecinos más, habitantes de la colonia El Tigre II, en Zapopan, porque en 1986 habían adquirido de buena fe los lotes, pero que una parte del fraccionamiento fue irregularmente donada al ayuntamiento en 1988, cuando ésta ya se encontraba vendida y supuestamente entregada a particulares. Desde entonces han solicitado que se regularicen sus predios, sin resultados.

Por otra parte, en la investigación de la queja la Comisión acreditó que en la actualidad, sólo 90 por ciento de la colonia cuenta con una red de drenaje. Dos calles no fueron incluidas en la dotación de este servicio ya que, según las autoridades zapopanas, tienen una pendiente que hacía imposible la colocación de la red del drenaje, sin embargo, no se realizaron los estudios técnicos que sustenten esta versión.

También se evidenció que parte de la zona que presuntamente se reforestó en 2013 no tenía ni un solo ejemplar forestal plantado. De igual forma se había señalado que se retiraría del sitio todos los materiales considerados como residuos de construcción o basura, pero no fue así.

Otros puntos aceptados

- Se harán mesas de trabajo con los vecinos del lugar a efecto de continuar con el proyecto de obra para la ampliación de la avenida Ángel Leaño.

- Las áreas recreativas para el fomento de la salud y el deporte se instalarán en el predio conocido como “El Triangulito”, el cual será rehabilitado y reforestado a partir de esta semana, además se le instalarán porterías de futbol, bancas botes de basura.

- Se instruirá a la Dirección General de Inspección de Reglamentos para que realice una investigación en la zona de amortiguamiento que colinda con el fraccionamiento El Tigre II, a fin de deslindar responsabilidades sobre la inyección de sustancias tóxicas a los sujetos forestales de la zona.

- La Dirección General de Obras Públicas ha incluido dentro de su cartera de proyectos las obras de empedrado, drenaje y alcantarillado.

-o0o-